

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.004312

Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de julio de 2013, que contiene el cambio de denominación de la compañía AAUG ASISTENCIA MUNDIAL DEL ECUADOR S.A. a NORTHERN LIGHT ECUADOR S.A. NORLIGEC; la reforma y codificación del estatuto social;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 3774 de 26 de agosto de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía AAUG ASISTENCIA MUNDIAL DEL ECUADOR S.A. a NORTHERN LIGHT ECUADOR S.A. NORLIGEC; y, la reforma y codificación del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de julio de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía AAUG ASISTENCIA MUNDIAL DEL ECUADOR S.A. a NORTHERN LIGHT ECUADOR S.A. NORLIGEC, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo relativo al cambio de denominación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Vigésimo Primero y el Notario

 $\neq a$

0000018

Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía AAUG ASISTENCIA MUNDIAL DEL ECUADOR S.A. originalmente denominada INTERMEDIARIA DE REASEGUROS COMPINTER S.A.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de agosto de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 85829 Tr. 01.1.13.000885

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 51030

0000019

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	38316	<u> </u>
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2013	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4319	
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
		Domicilio	comparece	
0915073860	KAISER RALF	Quito	REPRESENTANTE	Divorciado
			LEGAL	

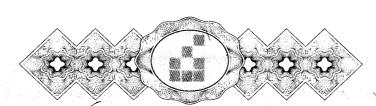
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE	
CONTRATO:	ESTATUTOS Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL	
FECHA ESCRITURA;	17/07/2013	
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA	
CANTÓN:	QUITO	
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.004312	
FECHA RESOLUCIÓN:	27/08/2013	
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO	
NOMBRE AUTORIDAD QUE	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA	
EMITE LA RESOLUCIÓN:	× .	
PLAZO:	0	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NORTHERN LIGHT ECUADOR S.A. NORLIGEC	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO	

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	214872,00

Página 1 de 2



Nº 0343674

MP. IGM. ea



Registro Mercantil de Quito

0000020

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA CAMBIA SU DENOMINACION DE AAUG ASISTENCIA MUNDIAL DEL ECUADOR S.A. POR EL DE NORTHERN LIGHT ECUADOR S.A. NORLIGEC.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1495 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE JUNIO DE 2005, TOMO: 136.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

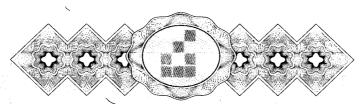
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(6) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 GASPAR

Direccion Nacio

Página 2 de 2



 $N_{\odot} \cdot 0343675$

IMP. IGM. e